

POESÍA

NOVELA CORTA

FOTOGRAFÍA



CERTAMEN
Creadores
por la **Libertad**
y la **Paz**

Fundación contra el Terrorismo y la Violencia **Alberto Jiménez-Becerril**

En los Estatutos de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril, en su artículo 6, establece entre sus fines los siguientes:

Promover el interés de los ciudadanos, muy especialmente de los jóvenes, en las acciones, comportamientos y movimientos de carácter pacífico que tiendan a la consecución de conductas no violentas.

Alentar y promover, a través del conocimiento, el rechazo a las actitudes violentas y a todas aquellas que supongan agresiones o transgresiones de los derechos fundamentales de las personas.

Fomentar el espíritu de participación y a despertar el interés de los ciudadanos en las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de fines pacíficos y de acciones solidarias.

Por ello, la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril, en consecuencia con su firme compromiso de **estudiar y conocer las raíces de los comportamientos violentos y terroristas y luchar contra ellos, así como analizar las circunstancias en las que nacen y se desarrollan, con el fin de combatir sus raíces culturales, sociales e ideológicas**, en defensa de los valores democráticos, mantiene una actitud de lucha contra las causas del terrorismo y la incorporación cotidiana de actitudes no violentas, y, para ello, viene convocando anualmente el Certamen Creadores por la Libertad y la Paz, que este año alcanza la **décima edición**, cumpliendo así, no sólo su mayoría de edad, sino, especialmente, el cumplimiento de los objetivos para los que fue creado.

El **Certamen Creadores por la Libertad y la Paz** es un referente de lucha desde el pensamiento, desde la creación, con la palabra y las imágenes, contra la intolerancia, el totalitarismo y la exclusión, haciéndonos cómplices e incluso militantes activos de esta lucha, colaborando en la extensión de estos valores en el seno de la sociedad.

En estos momentos en los que, después de décadas de terror protagonizados por ETA, la banda terrorista vive sus momentos finales aunque no haya desaparecido aún, es fundamental impedir que nos impongan su estrategia de reescribir la historia con la cínica intención de justificar los asesinatos cometidos.

Estamos convencidos de que los demócratas estamos obligados a reivindicar la memoria, la dignidad y la justicia para con las víctimas de esta violencia y a defender el relato de la verdad, lo realmente ocurrido, para que nuestra sociedad, que nunca debe olvidar, no se vea empujada a su repetición.

La experiencia de sufrimiento que es el terrorismo, debiera ser una reserva de sentido para, por un lado, cancelar lo que nunca debió suceder y para abrir, por otro, una etapa en la que la convivencia se construya sobre lo que sin embargo ocurrió. Especialmente ahora, que Europa entera reflexiona sobre ello, especialmente por la irrupción del terrorismo fundamentalista.

Por todo ello, el X Certamen de Creadores por la Libertad y la Paz está expresamente dedicado a esto: **El relato de lo ocurrido y la globalización del terror fundamentalista.**

Estos valores, así como nuestro firme rechazo a todo tipo de violencia y la defensa sin paliativos de la dignidad de las víctimas de cualquier tipo de terrorismo y los derechos humanos, considerando que deben ser las normas de comportamiento de todas las personas que se esfuerzan cada día por un mundo mejor, se convierten en la temática central sobre las que deben versar los premios convocados, referente nacional de apoyo cultural a las víctimas de terrorismo y a su ideario de verdad, memoria, dignidad y justicia.

Por todo ello, se convoca el **X Certamen de Creadores por la Libertad y la Paz**, cuyas bases son las siguientes:

1.- Podrán optar a esta convocatoria creadores de cualquier nacionalidad, mayores de edad, que residan en territorio español.

2.- Las modalidades objeto de esta convocatoria serán: **Poesía, Novela corta y Fotografía.**

3.- Los trabajos presentados para cada modalidad versarán sobre los valores expuestos en la introducción: el rechazo a la violencia, especialmente la de origen terrorista, la tolerancia, la libertad, la convivencia y el pluralismo. Se ajustarán a las siguientes características:

Poesía. Un poemario, escrito en castellano, compuesto por un poema o conjunto de poemas que contenga un mínimo de 100 versos y un máximo de 300, de estilo y métrica libre, escritos en castellano, en Arial tipo 12, mecanografiados a doble espacio y presentados en A4.

Novela corta. Un relato, de estilo libre, escrito en castellano, con una extensión mínima de 50 páginas y máxima de 125, escritas en Arial tipo 12, mecanografiadas a doble espacio y presentadas en A4.

Fotografía. Una serie de 3 imágenes en Blanco y Negro o a Color, en tamaño 20 x 28. Cada serie de tres fotografías se considera una obra. El autor acompañará cada obra de una sinopsis de la misma.

4.- Se establece un **Primer Premio para cada una de las modalidades**, cuyo importe será de **3.000 €**, placa y diploma acreditativo.

A juicio del Jurado, se podrán conceder accésits en cada una de las modalidades, que no tendrán dotación económica, si bien contarán con la correspondiente placa y diploma acreditativo.

Los premios serán indivisibles y estarán sujetos a las retenciones fiscales que la legislación establezca. El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por cada autor premiado.

5.- Cada autor podrá presentar a la convocatoria un máximo de tres obras por cada modalidad, que deberán versar sobre los valores anteriormente indicados de carácter original e inédito, que no hayan sido premiados ni presentados con anterioridad en ningún certamen y estar libre de compromisos de ediciones o publicaciones tanto en la admisión como en el momento de la proclamación del fallo.

No podrán presentar trabajos las personas galardonadas con el primer premio de la correspondiente modalidad en las dos anteriores ediciones de este certamen, así como ninguna persona vinculada a la Fundación ni a esta convocatoria.

6.- Las personas interesadas presentarán sus trabajos **por correo postal** dirigidos a la sede de la Fundación sita en **calle Recaredo n° 4 entreplanta, 41003, Sevilla**. Se considerarán fuera de concurso los trabajos que no se ajusten a la bases del concurso y a los requisitos y formas establecidos a continuación.

7.- Todos los trabajos presentados de las modalidades de Poesía y Novela corta deberán serlo en soporte papel (2 originales) y en soporte digital (CD) y formato editable (doc.; rtf.; pdf.; etc.). Los trabajos de Fotografía se presentarán el original en papel, e igualmente copia en soporte digital (CD, DVD) en alta calidad (300 ppp).

8.- Cada obra se presentará anónimamente y por separado, con un título y bajo pseudónimo, y se enviará en un sobre o paquete cerrado, en cuyo exterior se indicará el título del trabajo y especificando **“X Certamen Creadores por la Libertad y la Paz”**.

En el interior del sobre o paquete se incluirá otro sobre cerrado, en cuyo exterior deberá reflejar la modalidad a la que se presenta, el título del trabajo, y el lema o pseudónimo y en su interior habrá de incluirse los datos del autor: nombre, apellidos, fotocopia de DNI, domicilio, teléfonos de contacto (fijo y móvil) y dirección de e-mail, así como la previa autorización del autor para la posible publicación o exposición de la obra, tal como se estipula en las cláusulas 13 y 14. Asimismo contendrá una declaración jurada de la autoría, originalidad y condición de inédita de la obra presentada a concurso así como de no encontrarse, en el momento de la presentación, concursando en otro certamen con la misma obra.

No entrarán a concurso aquellos trabajos que carezcan de algunos de los requisitos indicados en los apartados anteriores de esta cláusula.

El plazo de admisión de los trabajos será desde el día 7 de octubre de 2016, hasta el día 21 de octubre de 2016, ambos inclusive. Serán admitidos los trabajos franqueados en las fechas comprendidas y quedarán excluidos los enviados con anterioridad o posterioridad a la misma.

La Fundación no se responsabiliza de los deterioros que puedan sufrir las obras en los envíos.

9.- El Jurado estará compuesto por personas pertenecientes a la entidad convocante y al ámbito cultural sevillano y su composición no se hará pública hasta el posterior fallo de los premios, actuando como Presidente el que lo es del Patronato de la Fundación o persona en quién delegue.

El Jurado, basándose en la calidad de los trabajos y en el cumplimiento de las bases, determinará la admisión de los trabajos para su participación en el concurso.

10.- El fallo del Jurado será inapelable y el premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que las obras presentadas no reúnen calidad suficiente. Este fallo se comunicará personalmente a los premiados e igualmente se hará público a través de: **www.fundacionalbertojimenez-becerril.org**

11.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril.

12.- La entrega de los premios se realizará en acto público, organizado por la Fundación. El lugar, hora y fecha se anunciará previamente en la Web de la Fundación, y se les comunicará personalmente a los ganadores. En dicho acto habrán de estar presentes los autores premiados, quienes procederán a la lectura total o parcial de su trabajo, o bien, en el caso de la modalidad de Fotografía, a una reseña sobre el contenido de las obras premiadas. Si, por causa justificada, no pudiesen, deberán encontrarse debidamente representados, comunicándose su representación previamente a la Fundación.

13.- Los autores premiados renuncian a los derechos que les correspondan por la primera edición de la obra, de la que recibirán diez ejemplares. Transcurridos dos años desde la fecha del fallo, los autores dispondrán libremente de su obra, quedando obligados a consignar en ediciones sucesivas una referencia al premio obtenido.

14.- La Fundación, si así lo considera, editará o expondrá las obras ganadoras, así como aquellas otras que a juicio del jurado tuviesen suficiente calidad, en la colección o exposición correspondiente y se presentará en acto público.

15.- No se mantendrá correspondencia sobre la documentación presentada por los participantes. No se devolverán los originales de los trabajos premiados, así como los seleccionados para su publicación. Los restantes trabajos serán destruidos, salvo petición expresa de devolución por parte del autor, a partir de los treinta días desde la publicación del fallo del Jurado, para así garantizar los derechos del autor sobre la originalidad de la obra.

16.- La participación en este Certamen supone **la aceptación de estas Bases**. Todas las incidencias serán resueltas por el jurado calificador una vez constituido.

CONVOCA



Fundación
**Alberto
Jiménez-
Becerril**

COLABORAN

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



SENADO

Fundación **Victimas del Terrorismo**